

SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. (EUTELSAT AMERICAS)

**LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A QUE SE REGIERE AL TITULO CUARTO DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION**

COMENTARIOS

CAPITULO IV De las Concesiones de Recursos Orbitales SECCION II De las Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Público, Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social o Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Privado (artículo 76, Fracción III, Inciso b)			
Artículo	Texto	Texto propuesto	Justificación
10	Los interesados en obtener Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Público, Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social o Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Privado ésta última en relación con el contenido del artículo 76 fracción III, inciso b) de la Ley, con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnología en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país, deberán de presentar la información y requisitos que establecen las fracciones I, II, IV, y VI del artículo 4 de los lineamientos para la obtención de la Concesión Única que corresponda y.....	Los interesados en obtener Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Público, Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social o Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Privado ésta última en relación con el contenido del artículo 76 fracción III, inciso b) de la Ley, con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnología en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país, deberán de presentar la información y requisitos que establecen las fracciones I, II, IV, y VI del artículo 3 de los lineamientos para la obtención de la Concesión Única que corresponda y....	Alinear el artículo con los requisitos mencionados que se encuentran en el artículo 3 en vez del artículo 4
CAPITULO IV De las Concesiones de Recursos Orbitales SECCION III Concesiones de Recursos Orbitales que se obtengan a solicitud de parte interesada			
11	Para el otorgamiento de Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Comercial, Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Público y Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social, los interesados en que el Gobierno Federal obtenga Recursos Orbitales a favor del Estado Mexicano deberán presentar la información y requisitos que establecen el artículo 96 de la Ley, los artículos 4, fracciones I, II y VI y 10 fracciones II a V de los Lineamientos.	Para el otorgamiento de Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Comercial, Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Público y Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social, los interesados en que el Gobierno Federal obtenga Recursos Orbitales a favor del Estado Mexicano deberán presentar la información y requisitos que establecen el artículo 96 de la Ley, los artículos 3 , fracciones I, II y VI y 10 fracciones II a V de los Lineamientos.	Alinear el artículo con los requisitos mencionados que se encuentran en el artículo 3 en vez del artículo 4 Se sugiere que la información solicitada en las fracciones III y IV, así como la V del artículo 10 de los Lineamientos sobre los parámetros técnicos de las

Con formato: Color de fuente: Rojo

Con formato: Color de fuente: Rojo

			<p>estaciones terrenas, se proporcionen en una etapa posterior a la solicitud inicial (puede ser en las etapas de Coordinación o Notificación del expediente).</p> <p>Se recomienda que los datos técnicos de las estaciones terrenas típicas y/o específicas sean los mínimos necesarios para su registro ante la UIT</p>
--	--	--	--